



## Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

| Elaborado por:  | Revisado por:   |
|---|---|
| D <sup>a</sup> . Esther Atencia Gil (Directora del Área de Calidad)             | D. Raúl Giráldez Rojo (Delegado del Rector para la Calidad) / D. Francisco Martín Bermudo (Vicerrector de Profesorado) / D. Miquel Á. Gual Font (Vicerrector de Postgrado y FP) |
| Aprobado por:   |   |
| D. Vicente Guzmán Fluja (Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla) |   |

## Resumen de ediciones:

| Número | Fecha      | Motivo de modificación                        |
|--------|------------|---|
| 1.00   | 12/02/2008 | Edición inicial                               |
| 1.01   | 16/06/2010 | Incorporación sugerencias ANECA-AGAE          |
| 1.02   | 30/06/2014 | Revisión cargos, normativa, responsabilidades |

Código Seguro de verificación: Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |                          |            |      |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA | FECHA                    | 05/03/2020 |      |
|             | MIGUEL ANGEL GUAL FONT      |                          |            |      |
|             | F Manuel Martin Bermudo     |                          |            |      |
|             | RAUL GIRALDEZ ROJO          |                          |            |      |
|             | ESTHER ATENCIA GIL          |                          |            |      |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                | Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== | PÁGINA     | 1/12 |





|      |                 |   |
|------|-----------------|---|
| 2.00 | Curso 2017/2018 | - Conversión a procedimiento institucional procedente de la fusión de los antiguos PA03, PA04 y PA05<br>- Desglose de la captación, selección, formación y evaluación de PDI y PAS en dos procedimientos institucionales independientes<br>- Revisión de indicadores y evidencias |
| 2.01 | Curso 2019/2020 | - Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC)<br>- Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC                  |

## 1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla selecciona, garantiza la formación en competencias y evalúa al personal docente e investigador (PDI) de acuerdo con la política de personal de la misma.


## 2. Ámbito de alcance

Este procedimiento será de aplicación a todo el personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con implicación académica en los títulos oficiales que esta Universidad imparte. Los Centros adscritos contarán con un procedimiento propio con el mismo objeto en su SAIC.

## 3. Documentación de referencia normativa

- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros

Código Seguro de verificación: Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |                          |            |      |
|--|-----------------------------|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR  | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA | FECHA                    | 05/03/2020 |      |
|  | MIGUEL ANGEL GUAL FONT      |                          |            |      |
|  | F Manuel Martin Bermudo     |                          |            |      |
|  | RAUL GIRALDEZ ROJO          |                          |            |      |
|  | ESTHER ATENCIA GIL          |                          |            |      |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es                | Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== | PÁGINA     | 2/12 |
|  |                             |                          |            |      |
| Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==   |                             |                          |            |      |



de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).

- Guía Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) de la AAC/DEVA.
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado de la AAC/DEVA.
- Guías para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado, Máster y Doctorado) de ACC-DEVA.
- Guías para la Renovación de la Acreditación de títulos oficiales (Grado, Máster y Doctorado) de ACC-DEVA
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Presupuesto Anual de la UPO.
- Marco para la Organización Docente del Profesorado.
- Normativa sobre los procedimientos de contratación de personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y Regulación de Bolsas de Trabajo.
- Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide.
- Legislación de Función Pública aplicable.
- Legislación Laboral aplicable.

#### 4. Definiciones

No se asocian definiciones.

#### 5. Responsabilidades

**Rector/a:** Nombrar a la Comisión de Garantía del Programa DOCENTIA-A-UPO. Conceder los Premios a la Excelencia en la Docencia y en la Gestión.


**Departamentos:** Hacer propuesta de nuevas plazas de personal académico al Vicerrectorado con competencias en Profesorado. Desarrollar los procedimientos administrativos de su competencia relacionados con el Programa DOCENTIA-A-UPO.

**Vicerrectorado con competencias en Profesorado:** Consensuar las propuestas de nuevas plazas de personal académico con los representantes de trabajadores/as, coordinar todos los procedimientos de selección y evaluación del personal académico, supervisar el Plan de Formación del Personal Académico.

**Órgano con competencias en calidad:** Implantar el Programa DOCENTIA-A-UPO y en especial abrir cada convocatoria, realizar su seguimiento y garantizar todo el proceso.

**Vicerrectorado con competencias en Postgrado:** Analizar la adecuación del profesorado de

Código Seguro de verificación: Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |                          |            |      |
|--|-----------------------------|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR  | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA | FECHA                    | 05/03/2020 |      |
|  | MIGUEL ANGEL GUAL FONT      |                          |            |      |
|  | F Manuel Martin Bermudo     |                          |            |      |
|  | RAUL GIRALDEZ ROJO          |                          |            |      |
|  | ESTHER ATENCIA GIL          |                          |            |      |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es                | Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== | PÁGINA     | 3/12 |
| <br>Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== |                             |                          |            |      |



Títulos de Máster y Programas de Doctorado en base a los requisitos establecidos en la normativa universitaria vigente.

**Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP):** Informar sobre las nuevas plazas propuestas por los Departamentos.

**Comisión de Formación de PDI:** Diseñar y evaluar el Plan de Formación del personal académico.

**Comisión de Premios a la Excelencia:** proponer las candidaturas de los Premios a la Excelencia en la Docencia.

**Responsables Académicos:** Emitir informes de evaluación según el Programa DOCENTIA.

**Consejo de Gobierno:** Aprobar la contratación de personal docente e investigador

**Consejo Social:** Aprobar los Presupuestos Anuales de la Universidad entre los que se encuentran los gastos de personal.

**Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA:** Evaluar al personal académico según el Programa DOCENTIA.

**Comisión de Garantía del Programa DOCENTIA:** Acordar propuestas de mejora sobre la implantación, desarrollo y revisión del Manual de Evaluación, así como sobre el seguimiento y los resultados generales del sistema de evaluación.

**Área de Recursos Humanos:** Gestionar los procedimientos administrativos de contratación del personal académico según la normativa vigente.

**Área de Formación, Desarrollo Profesional PAS y Eficiencia Administrativa:** Elaborar la propuesta del Plan de Formación Anual del personal académico. Ejecutar dicho Plan. Analizar los resultados y proponer mejoras.

**Área de Calidad:** Desarrollar los procedimientos administrativos relacionados con las encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia y con el Programa DOCENTIA-A-UPO.

## 6. Desarrollo

### 6.1 Selección de docente e investigador

La selección de personal académico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es común a

Código Seguro de verificación:Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |                          |            |      |
|--|-----------------------------|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR  | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA | FECHA                    | 05/03/2020 |      |
|  | MIGUEL ANGEL GUAL FONT      |                          |            |      |
|  | F Manuel Martin Bermudo     |                          |            |      |
|  | RAUL GIRALDEZ ROJO          |                          |            |      |
|  | ESTHER ATENCIA GIL          |                          |            |      |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es                | Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== | PÁGINA     | 4/12 |
|  |                             |                          |            |      |
| Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==   |                             |                          |            |      |



todos los Centros debido a su centralización en el Vicerrectorado con competencias en Profesorado.

Para la planificación de la docencia de cada curso académico, los Centros, en el caso de Grado, y la Comisión de Postgrado en el caso de Máster y Doctorado, asignan la docencia de asignaturas concretas a los Departamentos siguiendo el procedimiento **"PC06-CC Planificación y desarrollo de la enseñanza"**.


El Vicerrectorado con competencias en Profesorado analiza las propuestas de incorporación de PDI de los Departamentos teniendo en cuenta la Política de Personal de la Universidad (**"PE03-UPO Definición de la política de personal docente e investigador"**) y la disponibilidad presupuestaria, pudiendo remitir la propuesta al Departamento para su revisión, desestimar la propuesta o considerarla viable.

Una vez las propuestas son revisadas y consideradas viables, son consensuadas con los representantes de los trabajadores/as y posteriormente debatidas en la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP) que emite un informe favorable o desfavorable de cada una de las nuevas plazas que los Departamentos solicitan. Finalmente, la asignación definitiva de las nuevas incorporaciones del Departamento y por consiguiente la nueva Relación de Puestos de Trabajo del personal académico es aprobada por Consejo de Gobierno.

El Área de Planificación Académica y Ordenación Docente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, gestiona el POD a través del procedimiento **"Gestión del Plan de Ordenación Docente en UXXI-Académico"** en coordinación con los Departamentos que gestionan las tareas de su competencia a través del procedimiento **"Gestión del POD"**. Por su parte, el Área de Recursos Humanos gestiona la selección del Personal Docente e Investigador, una vez que el Área de Planificación Académica y Ordenación Docente le comunica que puede proceder a convocar las plazas, prórrogas, ampliaciones, reducciones o ceses de los profesores, o bien a contratar o modificar contratos en caso de que la asignación docente y la capacidad real de los profesores se produzca durante el curso académico. Todo ello a través de los procedimientos administrativos de **"Gestión de las Convocatorias de Acceso a la Función Pública del PDI y del PAS de la Universidad. Selección"** y **"Gestión de las Bolsas de Trabajo del PDI y del PAS"**.

Los procedimientos de estos Servicios Administrativos están incluidos en el Programa Marco de desarrollo de procedimientos de los Servicios Administrativos. Asimismo, dichos Servicios son responsables de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores señalados en este procedimiento y en el procedimiento **"PA06-UPO Gestión de los recursos y servicios externos al Centro"**.

Código Seguro de verificación: Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |                          |            |      |
|--|-----------------------------|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR  | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA | FECHA                    | 05/03/2020 |      |
|  | MIGUEL ANGEL GUAL FONT      |                          |            |      |
|  | F Manuel Martin Bermudo     |                          |            |      |
|  | RAUL GIRALDEZ ROJO          |                          |            |      |
|  | ESTHER ATENCIA GIL          |                          |            |      |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es                | Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== | PÁGINA     | 5/12 |
| <br>Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== |                             |                          |            |      |



## 6.2 Formación del Personal Docente e Investigador

La formación del personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es común a todos los Centros debido a su centralización en el Vicerrectorado con competencias en Profesorado.

Siguiendo sus instrucciones y los procedimientos "**Detección de las necesidades formativas del PDI y del PAS y diseño y planificación de la formación**" y "**Evaluación de las acciones formativas desarrolladas**", incluidos en el Programa Marco de desarrollo de los procedimientos administrativos, el Área de Formación, Desarrollo Profesional PAS y Eficiencia Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, elabora una propuesta de Plan Formativo Anual específico para el Personal Docente e Investigador. Para ello tiene en cuenta, al menos, las propuestas realizadas por los propios interesados, por las CGIC de los Grados y las Comisiones Académicas de los Másteres, por la Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA-A-UPO y por los miembros de la Comisión de Formación de PDI. Asimismo, se toman en consideración los resultados obtenidos de la evaluación del plan de formación ejecutado en el año anterior y el grado de satisfacción de los usuarios/as con la formación. Estas propuestas son finalmente debatidas y aprobadas en el seno de la Comisión de Formación del PDI de la UPO.

Seguidamente, el Área de Formación, Desarrollo Profesional PAS y Eficiencia Administrativa ejecuta el Plan Formativo Anual. A la finalización del mismo, y de manera específica, dicho Plan es evaluado por la Comisión de Formación de PDI mediante cuestionarios de satisfacción relativos a cada uno de los cursos impartidos, siendo publicado el informe de resultados en la web del Área mencionada y enviado a las CGIC de los títulos de Grado y a las comisiones académicas de los títulos de Máster para el seguimiento de los mismos.

El Área de Formación, Desarrollo Profesional PAS y Eficiencia Administrativa es además responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con la formación tanto en este procedimiento como en el "**PA06-UPO Gestión de los recursos y servicios externos al Centro**".

## 6.3. Evaluación del Personal Docente e Investigador

Código Seguro de verificación:Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |                          |            |      |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA | FECHA                    | 05/03/2020 |      |
|             | MIGUEL ANGEL GUAL FONT      |                          |            |      |
|             | F Manuel Martin Bermudo     |                          |            |      |
|             | RAUL GIRALDEZ ROJO          |                          |            |      |
|             | ESTHER ATENCIA GIL          |                          |            |      |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                | Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== | PÁGINA     | 6/12 |





El personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se evalúa a través del Programa DOCENTIA-A-UPO, el cual ha sido evaluado positivamente por ANECA y aprobado por Consejo de Gobierno de dicha Universidad. El programa DOCENTIA-A-UPO garantiza la evaluación objetiva de la actividad docente del profesorado.

Para ello, el Consejo de Gobierno aprueba el nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación.

Seguidamente, el órgano con competencias en evaluación docente realiza las convocatorias anuales para la evaluación del personal académico establecidas en el Programa DOCENTIA-A-UPO, con el apoyo técnico del Área de Calidad.


Dicha Área recopila toda la información necesaria para la evaluación del profesorado contenida en las aplicaciones informáticas institucionales, coordinando a los Servicios Administrativos implicados, recopila los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia relativas al procedimiento "**PA07-CC Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés**" (informes individuales del profesorado), y apoya técnicamente a la Comisión de Evaluación, siguiendo para ello el procedimiento "**Evaluación Docente del Profesorado**". Dicho procedimiento se encuentra incluido en el Programa Marco de desarrollo de procedimientos de los Servicios Administrativos. El Área de Calidad es además la responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores señalados en este procedimiento y en el "**PA06-CC Gestión de los recursos y servicios externos al Centro**".

La evaluación consiste en el análisis de los indicadores incluidos en el Programa DOCENTIA-A-UPO, un autoinforme del profesor y un informe de los responsables académicos. Una vez analizados los indicadores, el autoinforme del profesor y el informe de los responsables académicos, la Comisión de Evaluación emite una calificación de DESFAVORABLE o FAVORABLE y una Mención de Excelencia dependiendo de la puntuación obtenida. La Comisión de Evaluación elabora seguidamente un informe con propuestas de mejora que eleva al Rector/a, una vez consultada la Comisión de Garantía del Programa Docentia.

Los Departamentos, en coordinación con el Centro, son los órganos encargados del seguimiento de la ejecución de las acciones que se establezcan.

El Rector convoca y, a propuesta de la Comisión de Premios a la Excelencia, concede públicamente los Premios a la Excelencia en la Docencia del Personal Docente e Investigador, cuya modalidad de *Reconocimiento Individual a Reconocimiento a la Excelencia Docente* está basada

Código Seguro de verificación: Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |                          |            |      |
|--|-----------------------------|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR  | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA | FECHA                    | 05/03/2020 |      |
|  | MIGUEL ANGEL GUAL FONT      |                          |            |      |
|  | F Manuel Martin Bermudo     |                          |            |      |
|  | RAUL GIRALDEZ ROJO          |                          |            |      |
|  | ESTHER ATENCIA GIL          |                          |            |      |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es                | Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== | PÁGINA     | 7/12 |
| <br>Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== |                             |                          |            |      |





en el resultado obtenido por el profesorado en su evaluación por DOCENTIA.

En el caso de los Programas de Doctorado, la adecuación del profesorado se analiza en base a los requisitos establecidos en la normativa universitaria vigente y que serán la garantía de la calidad del mismo. Es el Área de Investigación la responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con la investigación del personal docente e investigador tanto en este procedimiento como en el "PA06-UPO Gestión de los recursos y servicios externos al Centro".

### 7. Medidas, análisis y mejora continua


Los Vicerrectorados con competencias en Profesorado, en Postgrado y el órgano con competencias en Calidad son responsables de la revisión, actualización y mejora (si procede) de este procedimiento.

Anualmente, el Área de Recursos Humanos, el Área de Calidad y el Área de Planificación Académica y Ordenación Docente son las responsables de la medición de los siguientes indicadores:

#### Títulos de Grado:

- PA02-IN01-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesores/as a tiempo completo
- PA02-IN02-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesores/as a tiempo parcial
- PA02-IN03-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesores/as funcionarios
- PA02-IN04-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesores/as contratados
- PA02-IN05-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesores/as doctores
- PA02-IN06-G-UPO-(CC)-(CT): Satisfacción del PDI del Título con el Plan Anual de Formación (ítem 10 de la encuesta de satisfacción PA07).
- PA02-IN07-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado evaluado por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico.
- PA02-IN08-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado evaluado positivamente por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico.
- PA02-IN09-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado evaluado negativamente por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico.
- PA02-IN10-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado con excelencia docente en las convocatorias del curso académico.
- PA02-IN11-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado del título con Informe individual vigente de Evaluación de la Actividad Docente positivo.
- PA02-IN12-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado del título con Informe individual vigente de Evaluación de la Actividad Docente negativo.

Código Seguro de verificación:Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |                          |            |      |
|--|-----------------------------|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR  | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA | FECHA                    | 05/03/2020 |      |
|  | MIGUEL ANGEL GUAL FONT      |                          |            |      |
|  | F Manuel Martin Bermudo     |                          |            |      |
|  | RAUL GIRALDEZ ROJO          |                          |            |      |
|  | ESTHER ATENCIA GIL          |                          |            |      |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es                | Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== | PÁGINA     | 8/12 |
| <br>Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== |                             |                          |            |      |





- PA02-IN13-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado del título con Informe de Mención de Excelencia vigente.
- PA02-IN14-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de Reconocimientos públicos a la Excelencia Docente (Modalidad Individual a.) vigentes.
- PA02-IN15-G-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de créditos impartidos por Doctores

**Títulos de Máster:**


- PA02-IN01-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesores/as a tiempo completo
- PA02-IN02-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesores/as a tiempo parcial
- PA02-IN03-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesores/as funcionarios
- PA02-IN04-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesores/as contratados
- PA02-IN05-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesores/as doctores
- PA02-IN06-M-UPO-(CC)-(CT): Satisfacción del PDI del Título con el Plan Anual de Formación (ítem 10 de la encuesta de satisfacción PA07).
- PA02-IN07-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado evaluado por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico.
- PA02-IN08-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado evaluado positivamente por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico.
- PA02-IN09-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado evaluado negativamente por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico.
- PA02-IN10-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado con excelencia docente en las convocatorias del curso académico.
- PA02-IN11-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado del título con Informe individual vigente de Evaluación de la Actividad Docente positivo.
- PA02-IN12-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado del título con Informe individual vigente de Evaluación de la Actividad Docente negativo.
- PA02-IN13-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado del título con Informe de Mención de Excelencia vigente.
- PA02-IN14-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de Reconocimientos públicos a la Excelencia Docente (Modalidad Individual a.) vigentes.
- PA02-IN15-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesores/as invitados
- PA02-IN16-M-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de créditos impartidos por Doctores

**Títulos de Doctorado:**

- PA02-IN01-D-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesores con sexenios vivos.
- PA02-IN02-D-UPO-(CC)-(CT): Porcentaje de profesorado externo que dirige tesis.
- PA02-IN03-D-UPO-(CC)-(CT): Nº de profesores que participan en el Programa de Doctorado.

**8. Evidencias**

Código Seguro de verificación:Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


|  |                             |                          |            |      |
|--|-----------------------------|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR  | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA | FECHA                    | 05/03/2020 |      |
|  | MIGUEL ANGEL GUAL FONT      |                          |            |      |
|  | F Manuel Martin Bermudo     |                          |            |      |
|  | RAUL GIRALDEZ ROJO          |                          |            |      |
|  | ESTHER ATENCIA GIL          |                          |            |      |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es                | Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== | PÁGINA     | 9/12 |
| <br>Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== |                             |                          |            |      |

**SELECCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR****Código:  
PA02 - UPO**

| Identificación de la evidencia  | Código     | Responsable custodia                           | Responsable de generación   | Tiempo de conservación |
|---|------------|--|---|------------------------|
| RPT de personal académico   | PA02-E01   | Vicerrectorado con competencias en Profesorado | Área de Planificación Académica y Ordenación Docente                      | 6 cursos               |
| Acta COAP con la aprobación de nuevas plazas propuestas de PDI            | PA02-E02   | Vicerrectorado con competencias en Profesorado | Área de Planificación Académica y Ordenación Docente                      | 6 cursos               |
| Acta Consejo de Gobierno aprobación nuevas plazas de PDI                  | PA02-E03   | Secretaría General de la Universidad           | Secretaría General de la Universidad                                      | 6 cursos               |
| Plan de Formación de personal académico                                   | PA02-E04   | Gerencia                                       | Área de Formación, Desarrollo Profesional PAS y Eficiencia Administrativa | 6 cursos               |
| Informe de Seguimiento Plan de Formación PDI                              | PA02-E05   | Gerencia                                       | Área de Formación, Desarrollo Profesional PAS y Eficiencia Administrativa | 6 cursos               |
| Acta Consejo de Gobierno con nombramiento Comisión de Evaluación DOCENTIA | PA02-E06   | Secretaría General de la Universidad           | Secretaría General de la Universidad                                      | 6 cursos               |
| Nombramiento Comisión de Garantías DOCENTIA por el Rector                 | PA02-E07   | Secretaría General de la Universidad           | Secretaría General de la Universidad                                      | 6 cursos               |
| Informe global DOCENTIA por Título de Máster                              | PA02-E09-M | Órgano con competencias en Calidad             | Área de Calidad   | 6 cursos               |

Código Seguro de verificación: Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |                          |            |       |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|------------|-------|
| FIRMADO POR | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA | FECHA                    | 05/03/2020 |       |
|             | MIGUEL ANGEL GUAL FONT      |                          |            |       |
|             | F Manuel Martin Bermudo     |                          |            |       |
|             | RAUL GIRALDEZ ROJO          |                          |            |       |
|             | ESTHER ATENCIA GIL          |                          |            |       |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                | Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== | PÁGINA     | 10/12 |

  
Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==




| Identificación de la evidencia              | Código     | Responsable custodia               | Responsable de generación | Tiempo de conservación |
|---|------------|------------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Informe global DOCENTIA por Título de Grado | PA02-E08-G | Órgano con competencias en Calidad | Área de Calidad           | 6 cursos               |

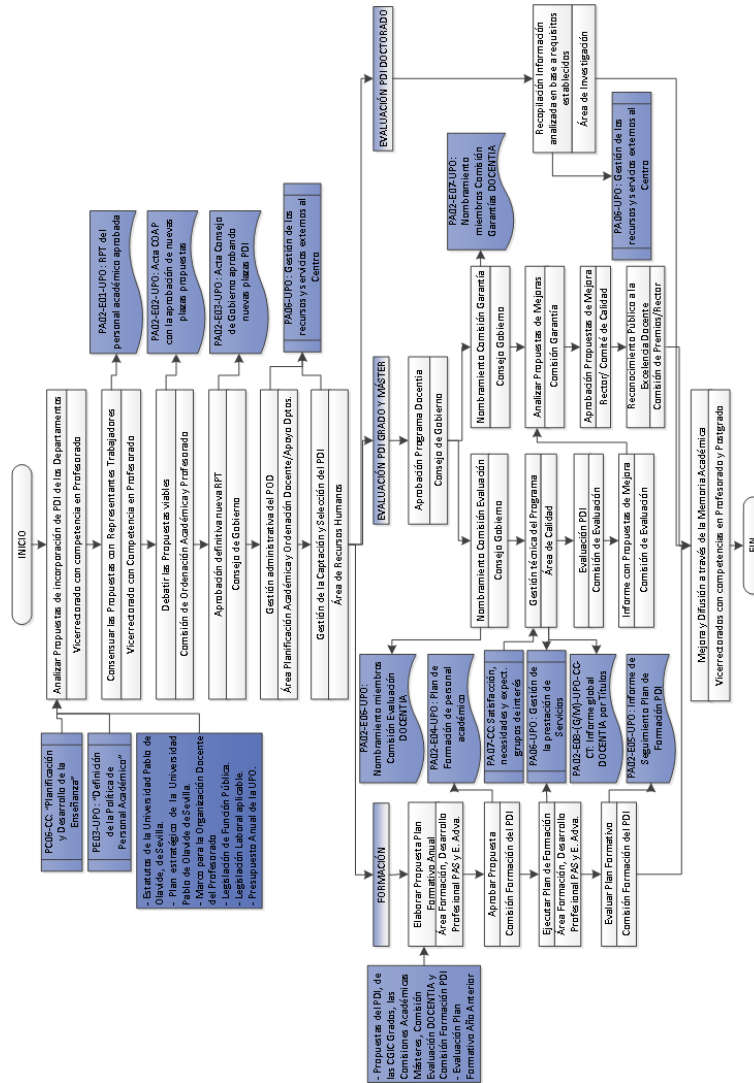
## 9. Rendición de cuentas

Los Vicerrectorados con competencias en Profesorado, en Postgrado y el órgano con competencias en Calidad rendirán cuentas de la aplicación de este procedimiento en la Memoria Anual del Curso Académico.

## 10. Diagrama de flujo

Código Seguro de verificación: Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |                          |            |       |
|--|-----------------------------|--------------------------|------------|-------|
| FIRMADO POR  | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA | FECHA                    | 05/03/2020 |       |
|  | MIGUEL ANGEL GUAL FONT      |                          |            |       |
|  | F Manuel Martin Bermudo     |                          |            |       |
|  | RAUL GIRALDEZ ROJO          |                          |            |       |
|  | ESTHER ATENCIA GIL          |                          |            |       |
| ID. FIRMA  | firma.upo.es                | Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ== | PÁGINA     | 11/12 |
|  |                             |                          |            |       |
| Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==   |                             |                          |            |       |



Código Seguro de verificación: Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |  |        |            |
|-------------|-----------------------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA |  | FECHA  | 05/03/2020 |
|             | MIGUEL ANGEL GUAL FONT      |  |        |            |
|             | F Manuel Martin Bermudo     |  |        |            |
|             | RAUL GIRALDEZ ROJO          |  |        |            |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                |  | PÁGINA | 12/12      |
|             | Mx1arRjjwHGGTPKuWfoieQ==    |  |        |            |

